



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
CONVOCATORIA A LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO
2024.**

Ciudad de México, a 05 cinco de agosto de 2024.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca a la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá lugar el día 08 ocho de agosto de dos mil veinticuatro a las 18:00 horas.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.**
- II. AMPLIACIÓN DE PLAZO.**
- III.-IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO**
- IV.- ASUNTOS GENERALES.**

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información por situarse en hipótesis de confidencialidad, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-58/2024 para la solicitud de folio 330031824000255, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial en su totalidad de conformidad con la resolución CT-UAM-R-61/2024 para la solicitud de folio 330031824000261, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

II.- AMPLIACIÓN DE PLAZO.

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta para que se otorgue a las dependencias universitarias la ampliación de plazo de respuesta hasta por diez días hábiles, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000255 y se dictó la resolución CT-UAM-R-59/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000263 y se dictó la resolución CT-UAM-R-60/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000303 y se dictó la resolución CT-UAM-R-64/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

CUARTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000304 y se dictó la resolución CT-UAM-R-65/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

III.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 55 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de improcedencia para el ejercicio del derecho de acceso a datos personales, al tenor de las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO por actualizarse la causal prevista en el artículo 55, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por confirmarse la inexistencia de datos personales en posesión de este sujeto obligado, para la solicitud de folio 330031824000269, y se dictó la resolución CT-UAM-R-62-2024.

SEGUNDO. Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO por actualizarse la causal prevista en el artículo 55, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por confirmarse la inexistencia de datos personales en posesión de este sujeto obligado, para la solicitud de folio 330031824000283, y se dictó la resolución CT-UAM-R-63-2024.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

No existen asuntos generales.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dr. José Ángel Hernández Rodríguez.
- Dra. Perla Gómez Gallardo.
- Dr. José Federico Besserer Alatorre.
- Dr. Edgar López Galván.

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo, Contralora.
- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

**RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Handwritten notes:
J
efes
Dr. H. S. O

Handwritten signature/initials



Casa abierta al tiempo

DR. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
MIEMBRO TITULAR

DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO
MIEMBRO TITULAR

DR. FEDERICO BESSERER ALATORRE
MIEMBRO TITULAR

DR. EDGAR LÓPEZ GALVÁN
MIEMBRO TITULAR

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE LA O
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a ocho de agosto dos mil veinticuatro.

Puntos resolutivos formalizado por el Comité de Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana en la segunda sesión extraordinaria de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro.